



Resolución Ministerial N° 0350-2008-ED

Lima, 12 AGO. 2008

Vistos el expediente N° 35054-2008 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Regional de Educación de Pasco, mediante Oficio N° 485-2008-DREP/DSGP/EE.SUP, de fecha 9 de abril de 2008, solicita la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Rodrigo Salazar Palacios", ubicado en el Barrio de Tusicancha s/n, distrito Santa Ana de Tusi, provincia Daniel Carrión, departamento Pasco; para ofertar las carreras profesionales de Enfermería Técnica y Construcción Civil;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED, establece los requisitos que se deben cumplir para solicitar la creación de un Instituto Superior Tecnológico Público;

Que, el Informe N° 15-2008-DREP/DGP/EE.SUP, de fecha 9 de abril de 2008, expresa que la Dirección Regional de Educación de Pasco con fecha 12 de marzo de 2008, ha suscrito el convenio interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, mediante el cual la Municipalidad entre uno de sus compromisos, asume el pago del personal docente para las carreras Enfermería Técnica y Construcción Civil del Instituto Superior Tecnológico Público "Rodrigo Salazar Palacios", en la forma siguiente: Año 2008, 4 docentes de 40 horas; año 2009, 6 docentes de 40 horas; año 2010, 10 docentes de 40 horas; para el año 2011 y años subsiguientes se continuará indefinidamente el pago de personal docente considerando como base el año 2008;

Que, de acuerdo al Acta de Verificación, de fecha 23 de febrero de 2008, el Instituto cuenta con la infraestructura, el equipamiento y mobiliario adecuados para su funcionamiento, habiéndose acompañado los planos de ubicación y distribución del local, memoria descriptiva, la licencia municipal de funcionamiento, el certificado de Defensa Civil, certificado de seguridad de obra y habitabilidad, y el estudio de factibilidad que demuestra que la creación de dicho Instituto responde a las necesidades del entorno productivo y social;

Que, el Director Regional de Educación de Pasco mediante el Informe N° 15-2008-DREP/DGP/EE.SUP, de fecha 9 de abril de 2008, opina favorablemente para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Rodrigo Salazar Palacios" de Santa Ana de Tusi;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, mediante Informe N° 321-2008-DESTP, de fecha 22 de mayo de 2008, concluye que el proyecto de creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Rodrigo Salazar Palacios" ha cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED; y, por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, opinando favorablemente por su creación para ofertar las carreras profesionales de Enfermería Técnica y Construcción Civil en seis semestres académicos, a partir del



segundo semestre del año 2008, en el turno diurno y con una meta de atención anual de cuarenta (40) estudiantes en cada carrera;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED; Decreto Supremo N°. 016-2004-ED; y, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el Instituto Superior Tecnológico Público "Rodrigo Salazar Palacios", ubicado en el Barrio de Tusicancha s/n, distrito Santa Ana de Tusi, provincia Daniel Carrión, departamento Pasco, para ofertar las carreras profesionales: Enfermería Técnica y Construcción Civil, a partir del segundo semestre académico del año 2008, con una duración de seis (6) semestres académicos, en el turno diurno con una meta anual de cuarenta (40) estudiantes en cada carrera, conducente al otorgamiento del Título a nombre de la Nación de Profesional Técnico en Enfermería Técnica, y de Profesional Técnico en Construcción Civil; y autorizarlo a otorgar el Título correspondiente en cada carrera.

Artículo 2°.- La autorización otorgada mediante la presente Resolución deberá revalidarse a los seis (6) años, y posteriormente cada (8) ocho años, de acuerdo a lo establecido por el artículo 41° del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Regional de Educación de Pasco, el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación